



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de octubre de 2017.

C. LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.

Por instrucciones del Diputado León Leonardo Lucas, remito a usted lo siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
OAXACA PARA QUE REALICE DE MANERA INMEDIATA UN NUEVO CENSO DE
VIVIENDAS AFECTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MATIAS ROMERO, EL
BARRIO DE LA SOLEDAD, SANTA MARIA PETAPA, SANTO DOMINGO PETAPA
Y SAN JUAN GUICHICOVI, PERTENECIENTES A LA ZONA NORTE DEL ISTMO
DE TEHUANTEPEC Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA MIXE DEL ESTADO
DE OAXACA**

Lo anterior para que se sirva incluirlo en el orden del día de la sesión del 17 de Octubre de 2017,
de este Honorable Congreso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AMANDA MEJÍA LÓPEZ

SECRETARIA TÉCNICO
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DE LA LXIII LEGISLATURA





"2017. AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION

POLITICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANO"

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

El que suscribe, **LEÓN LEONARDO LUCAS**, Integrante de la LXIII Legislatura y perteneciente a la Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C.GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE REALICE DE MANERA INMEDIATA UN NUEVO CENSO DE VIVIENDAS AFECTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MATIAS ROMERO, EL BARRIO DE LA SOLEDAD, SANTA MARIA PETAPA, SANTO DOMINGO PETAPA Y SAN JUAN GUICHICOVI, PERTENECIENTES A LA ZONA NORTE DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA MIXE DEL ESTADO DE OAXACA**; basándonos para ello en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El día 07 de septiembre de 2017 a las 23:49 horas vivimos uno de los fenómenos más escalofriantes de nuestras vidas, ya que jamás había ocurrido un sismo con magnitud 8.2 grados en la escala de Richter, el cual afectó a la región del istmo de Tehuantepec, ocasionando severos daños en muchas viviendas donde muchas de ellas colapsaron totalmente, quedando algunos inmuebles con daños parciales en su estructura pero que posteriormente sufrieron daños severos con el sismo que ocurrió el día 23 de septiembre a las 7:52 am, inmuebles que tuvieron que ser desalojados por los propietarios debido a que ya eran inseguros.



"2017. AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION

POLITICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANO"

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorio y Urbano (SEDATU) y el Gobierno de Oaxaca iniciaron el pasado 12 de septiembre un censo de viviendas afectadas por el sismo el día doce de septiembre en la región del Istmo de Tehuantepec, con ello las personas que tuvieron daños o pérdida total de sus viviendas proporcionaron información para que puedan acceder a los programas de reconstrucción.

Los censos que se realizaron ambos Gobiernos presentan cifras contrastantes de los daños, por una parte la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorio y Urbano (SEDATU) reporto un total de sesenta y cuatro mil setecientos veintiocho casas con afectaciones de los cuales Treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete presentan un daño parcial habitable, diecinueve mil cuatrocientos dieciséis casas tienen un daño parcial no habitable, y catorce mil trescientos treinta y siete con pérdida total.

Por su parte el gobernador del estado de Oaxaca informo que se contabilizaron setenta mil ciento sesenta y siete viviendas con algún tipo de afectación, Treinta y cuatro mil ochocientos doce se encuentran con daño parcial habitable, veintiún mil dieciséis con daño parcial no habitable y catorce mil trescientos treinta y siete con pérdida total.

Informando el gobernador del estado que has el día 26 de septiembre se habían censado 150 municipios y 26 más se reportaron sin daños con lo que se llevaba un avance del 62% respecto de los 284 municipios declarados como zona de desastre.

En la zona húmeda del Istmo de Tehuantepec, a el proselitismo político ha hecho que existan zonas o colonias que a un no han sido censadas y que debido a el sismo ocurrido el día 23 de septiembre viviendas que estaban un poco dañadas resultan con afectaciones graves, por lo que se exhorta al Gobernador del Estado para que de manera inmediata y sin burocratismos implemente un nuevo censo de viviendas dañadas en los municipios de Matías Romero, El Barrio de la Soledad, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa y San Juan Guichicovi, debido a que muchas viviendas fueron afectadas posteriormente al censo que



"2017. AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION

"POLITICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANO"

realizo el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorio y Urbano (SEDATU) y el Gobierno de Oaxaca.

Hacemos mención de manera urgente, que es de nuestro interés que los municipios del Istmo de Tehuantepec, y los Municipios de la Sierra Mixe de Oaxaca, sean atendidos de manera inmediata para la realización de un nuevo censo de viviendas dañadas y que están en riesgo de colapsarse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de ésta LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la proposición con punto de acuerdo en los siguientes términos:

LA SEXAGESIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA

ÚNICO.-PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C.GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE REALICE DE MANERA INMEDIATA UN NUEVO CENSO DE VIVIENDAS AFECTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MATIAS ROMERO, EL BARRIO DE LA SOLEDAD, SANTA MARIA PETAPA, SANTO DOMINGO PETAPA Y SAN JUAN GUICHICOVI, PERTENECIENTES A LA ZONA NORTE DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA MIXE DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIO:

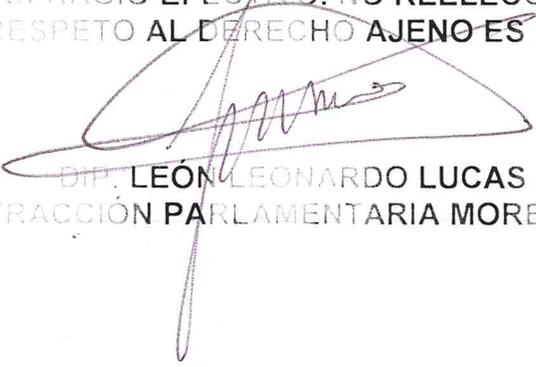
ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 09 de Octubre de 2017.



"2017, AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANO"

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
FRACCIÓN PARLAMENTARIA MORENA.